



COMITÉ DE ACREDITACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN

Licenciatura en Música - Piano

Universidad:

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad, Escuela o Dependencia:

Facultad de Música

Lugar:

Ciudad de México

Evaluación 2017



Directorio¹

Presidente en funciones:

Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez

Secretario:

Tesorero:

Mtra. Adriana Elena Rovira Vázquez

Vocal:

Dr. David Rodríguez de la Peña

Cuerpo Evaluador:

Dr. Miguel Flores Covarrubias

Mtro. Eduardo Soto Nava

Mtra. Ivett Sandoval Torres

Supervisión:

Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez

Coordinación técnica:

Lic. Verónica Herrera García

Fecha de la visita de evaluación del programa: **23, 24 y 25 de agosto de 2017.**

¹ Durante este proceso de Evaluación, el CAESA se encuentra en proceso de cambio administrativo, debido a esta transición, en el directorio presentado no aparece Secretario, algunos Vocales y se presenta al Presidente como Secretario en funciones de Presidente.

Índice

Presentación

Metodología del proceso de evaluación

Etapas de la evaluación

Observaciones

Observaciones generales

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

Reconocimiento al quehacer académico

Áreas de oportunidad



Presentación

La cultura de evaluación inició en México a finales de los años ochenta. Desde entonces, su impacto en la mejora de la calidad educativa es innegable. La educación superior asumió las prácticas de la autoevaluación y la evaluación externa de pares académicos, sus resultados orientan la construcción de los planes de desarrollo, planificación de metas y definición de estrategias para su consecución. La evaluación, planeación y seguimiento forman una espiral de la causalidad recursiva.

Con el propósito de reconocer a los programas educativos que cumplen con los indicadores de calidad, fue creado en el año 2000, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), instancia que acredita a los organismos dedicados a la evaluación con fines de acreditación de programas educativos en determinada área de una disciplina y/o profesión.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA), fundado en 2007, abarca todas las disciplinas artísticas en sus agrupaciones de artes visuales, danza, música y teatro. El Padrón de Evaluadores capacitados por el CAESA está conformado por académicos destacados, especialistas en las disciplinas que pertenecen al universo de acreditación de este organismo. Los Cuerpos Evaluadores son designados por el Comité de Acreditación (CA) bajo el principio de idoneidad respecto al Programa Educativo a evaluar y acorde al código de ética. Por acuerdo de la Asamblea del CAESA, en enero de 2008, los miembros del Comité de Acreditación no pueden fungir como evaluadores durante el periodo de su mandato, ya que este cuerpo colegiado tiene la responsabilidad de supervisar los procesos, resolver las dudas que hayan surgido y dictaminar el resultado de la evaluación con base en el informe del Cuerpo Evaluador.



El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C., sigue la política de calidad y los lineamientos de COPAES. No obstante, al establecer los mínimos del cumplimiento requeridos para otorgar la acreditación confluyeron dos factores: la especificidad disciplinaria y las condiciones del desarrollo de cada una de las disciplinas en el ámbito académico. Los instrumentos de evaluación contemplan indicadores generales para el área de las artes y específicos para cada una de las disciplinas, tomando en cuenta sus distintas variantes, fusiones e innovaciones. La evaluación con fines de acreditación que realiza el CAESA, no se limita a la verificación de las evidencias sobre el cumplimiento de los mínimos establecidos; el presente informe recoge las observaciones del Cuerpo Evaluador, en las cuales se señalan las fortalezas y las áreas de oportunidad consideradas prioritarias para ser atendidas con el fin de mantener o alcanzar la acreditación.

Las consecutivas etapas de evaluación, descritas más adelante, contienen el insumo y son el referente para establecer el cumplimiento de los mínimos considerados en los indicadores del CAESA. El resultado de la evaluación se expresa en alguna de las dos categorías: Acreditado o No Acreditado. El Predictamen que realiza el Cuerpo Evaluador es sometido a la revisión del Comité de Acreditación del CAESA, para su ratificación o rectificación y, una vez consensado, se oficializa y se envía a la Institución.

El Informe que entrega el Cuerpo Evaluador pasa por el proceso de revisión y es enviado después de ser aprobado por el Comité de Acreditación del CAESA.

El CAESA desarrolla el seguimiento de los programas evaluados, mismo que consiste en una réplica por escrito de la Institución, en la cual se evalúa las recomendaciones contenidas en el informe y se presenta el plan de mejora y de la atención a las áreas de oportunidad.

Metodología del proceso de evaluación

El proceso de evaluación con fines de acreditación debe proporcionar una valoración objetiva e imparcial sobre el Programa Educativo. La etapa previa y la visita *in situ* aportan la información y la verificación de las evidencias. Los instrumentos de evaluación: Guía del Evaluador, Marco de Referencia y los mínimos establecidos que debe cumplir un Programa Educativo para ser acreditado son el sustento de la confiabilidad. El Código de Ética del CAESA, garantiza la confidencialidad de la información recabada como de los resultados de la evaluación contenidos en el presente Informe.

La evaluación de un Programa Educativo en artes articula los siguientes ámbitos y aspectos:

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

La evaluación consiste en verificar el grado del cumplimiento de los indicadores y en realizar las observaciones que destacan las fortalezas del Programa Educativo y sus áreas de oportunidad.

Etapas de la evaluación

La evaluación fue solicitada formalmente por la Institución con fecha **14 de noviembre de 2016**.

La evaluación de la **Licenciatura en Música - Piano de la UNAM** ha seguido las siguientes etapas:

1. La *Autoevaluación* proporcionada por el CAESA, el Plan y los Programas de Estudios así como los formatos A1, A2 fueron recibidas en el domicilio del CAESA el **30 de junio de 2017**.
2. *Observaciones preliminares*. La información electrónica (autoevaluación, plan y programas de estudio, información obligatoria) fueron enviadas el día **5 de julio de 2017** al Cuerpo Evaluador designado por CAESA. El Cuerpo Evaluador realizó las observaciones preliminares a partir de la información contenida en la Autoevaluación, Información obligatoria y Plan de estudios del programa a evaluar, mismo que fue recibido por CAESA el día **10 de agosto de 2017** con fines de seguimiento.
3. *Visita de evaluación*. El Cuerpo Evaluador visitó la dependencia responsable del programa educativo los días **23, 24 y 25 de agosto de 2017**.

Durante la visita fue posible observar y comprender la operación del programa y aclarar las dudas emanadas del análisis previo, gracias a las entrevistas con los principales actores del proceso educativo (directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores).

Al realizar el recorrido por el espacio donde se desarrolla el programa se verificó la capacidad, el estado y la adecuación de las instalaciones y equipos.

4. *Integración del informe final de evaluación y presentación del resultado.* El Informe final se ciñe al formato del CAESA; su contenido es proporcionado por el Cuerpo Evaluador y revisado por el Comité de Acreditación. El presente Informe contiene observaciones, sugerencias, recomendaciones y una valoración global de la Licenciatura en Música - Piano de la UNAM, señalando sus fortalezas y sus áreas de oportunidad que requieren de atención. Las observaciones indican los elementos particulares dignos de ser mencionados; las sugerencias son propuestas de solución al problema identificado, mientras que las recomendaciones se refieren a los problemas cuya solución es indispensable para alcanzar o mantener la Acreditación.

El Dictamen en el cual se expresó el resultado de la evaluación fue enviado con fecha: **8 de septiembre de 2017.**

Observaciones:

Como resultado del análisis de documentos y la visita in situ, realizada los días **23, 24 y 25 de agosto de 2017**, el Cuerpo Evaluador del CAESA anotó las siguientes observaciones, de las cuales resultan algunas recomendaciones y sugerencias que se presentan a continuación:

Observaciones generales:

- a. Atención a las recomendaciones de la anterior evaluación externa. Esta es la segunda vez que la Licenciatura en Música- Piano de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México tiene una evaluación externa.
- b. La Facultad de Música que alberga el Programa Educativo en Música- Piano, debido a que se encuentra en un edificio aparte y lejos de Ciudad Universitaria, no cuenta con todas las facilidades y servicios que

tienen los demás universitarios, por ejemplo el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) y las instalaciones deportivas y culturales de otras disciplinas.

1. Personal Académico.- La calidad de un Programa Educativo depende fundamentalmente del perfil y nivel de habilitación de su planta docente. Las características de la planta académica deben ser acordes con la naturaleza del Programa Educativo por lo tanto consideramos que:

1.1. El Programa Académico en Piano cuenta con un mecanismo oficial vigente para el ingreso y promoción del personal académico, que implica la evaluación de su capacidad (didáctica y de conocimientos), para ejercer la docencia y esta evaluación es colegiada por pares académicos; tomando en cuenta esto hacemos la siguiente:

Observación: Existe un mecanismo oficial vigente institucional, sin embargo la comisión dictaminadora de la Facultad no utiliza un instrumento sistemático para evaluar en exámenes de oposición. A la fecha, el H. Consejo Técnico ha aprobado un instrumento, pero se percibe reticencia en su uso.

Recomendación 1: Asegurar el uso de instrumentos sistematizados en los procesos de selección del personal académico en el mecanismo de concurso de oposición realizado de manera colegiada por pares académicos del mismo programa.

Atender la recomendación 15 de la Evaluación con fines de acreditación 2011.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Garantizar la transparencia de la selección de los docentes, evaluando su capacidad para ejercer la docencia (didáctica, artística y de conocimientos), asegurándose que este proceso de selección quede asentado en un acta de la comisión dictaminadora (pares académicos del programa y de la cátedra). Todo esto en apego al Estatuto de Personal Académico de la UNAM.

1.2 El Programa Académico cuenta con un sistema de evaluación del personal docente, toma en cuenta a los alumnos, pero no entre pares académicos del área de su especialidad, por lo tanto el Cuerpo Evaluador hace la siguiente:

Observación: El Programa Académico cuenta con un sistema de evaluación docente a nivel institucional. Contestarlo es requisito de inscripción para los estudiantes. Sin embargo, egresados y estudiantes perciben que no existe incidencia ni mejora a partir de ello. Aunque hay un estudio sistemático de los resultados, no hay evidencia de su aplicación para la mejora.

Recomendación 2: Tomar en cuenta los resultados de las evaluaciones docentes globales para tomar acciones dentro de los ámbitos académicos y administrativos.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Valerse de los resultados de evaluación docente para la planeación de cursos de capacitación pedagógica.

Sugerencia: Tomar en cuenta la evaluación docente para los concursos de oposición de asignaturas interinas, así como las promociones, becas y estímulos (PRIDE, PEPASIG y PEI).

Recomendación 3: Fortalecer el proceso de evaluación docente integrando la perspectiva de los Pares Académicos.

Atender la recomendación 14 de la Evaluación con fines de acreditación 2011.

Fecha para su cumplimiento: **2 años:** Septiembre 2019.

Sugerencia: La evaluación entre pares puede tomar en cuenta criterios objetivos como la participación en la vida colegiada del programa, la relación entre docentes, el trabajo interdisciplinario, la resolución de problemas académicos y artísticos, entre otros privativos de la relación laboral entre pares.

1.3 La carga académica de los Profesores de Tiempo Completo no permite una adecuada proporción entre sus funciones de docencia, tutoría, asesoría y en su caso de investigación, creación, gestión y difusión por lo que consideramos hacer la siguiente:

Observación: La carga académica de los Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo está distribuida en las diferentes funciones, pero no hay ejercicio integral de las mismas. Además, al no haber Profesores de Tiempo Completo en una proporción adecuada al número de estudiantes, la carga se torna desproporcionada.

Recomendación 4: Replantear la distribución de la carga académica privilegiando las necesidades de tutorados, las asignaturas necesarias para el Programa Educativo y las actividades diversificadas dentro del Programa Educativo.

Sugerencia: Atender la recomendación 13 de la Evaluación con fines de acreditación 2011.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**: Septiembre 2019

Sugerencia: Realizar un análisis profundo sobre las necesidades académicas del estudiantado para diversificar la carga académica.

Sugerencia: Añadir a la carga diversificada de los Profesores de Tiempo Completo la descarga para el análisis del Plan de Estudios, así como el rediseño curricular para 2018.

Recomendación 5: Consolidar la planta docente, específicamente a los docentes de Asignatura con probada calidad.

Fecha para su cumplimiento: **3 años**: Septiembre 2020.

Sugerencia: Al consolidar con más carga académica a los docentes de Asignatura se podrá generar un mejor soporte académico y logístico para atender todas las necesidades del Programa Académico.

Sugerencia: Consolidar a los docentes con probada calidad (resultados de evaluación docente, compromiso con la Institución, etc.) con un mínimo de 10 horas y máximo de 18 horas como lo indica el art. 6. VII. del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

1.4 El 100% de los profesores que imparten asignaturas del programa cuenta con formación específica, por lo tanto hacemos la siguiente:

Observación: El 100 % de los docentes que imparten asignaturas del programa cuenta con formación específica.

Observación: Más de la mitad de los docentes de Asignatura son egresados del mismo Programa Educativo, lo cual podría generar poca productividad, baja competitividad a nivel nacional e internacional, etc.

Recomendación 6: Implementar las estrategias necesarias y eficientes para la publicación de convocatorias abiertas para contar con personal académico altamente capacitado y experimentado, permitiendo al mismo tiempo, la entrada de expertos ajenos al mismo Programa Educativo.

Fecha para su cumplimiento: **2 años:** Septiembre 2019.

Sugerencia: Convocar las plazas de Tiempo Completo, Medio Tiempo y de Asignatura a profesores con un perfil más amplio.

Sugerencia: Publicar los Concurso de Oposición Abiertos a nivel nacional e internacional, enviándolos directamente a otras instituciones.

Sugerencia: Promover los estudios de posgrado entre los recién egresados del PE.

1.5 En las asignaturas teóricas un 54% de los profesores relacionados con el programa cuentan con posgrado, por esta razón realizamos la siguiente:

Observación: El 54% de los docentes del programa tienen posgrado. Cuentan con 15 doctores de 58 del tronco común. En el área específica de Piano cuentan con dos doctores y 13 maestros de 30.

Recomendación 7: Apoyar a los docentes de área de Piano a realizar doctorados o posgrados.

Fecha para su cumplimiento: **4 años:** Septiembre 2021.

Sugerencia: Promover la superación académica entre el personal del área específica de Piano, ya sea con apoyo de becas y/o permisos con goce de sueldo.

1.6 En las asignaturas de formación artística el 100% de profesores cuentan con licenciatura en el área artística que imparten y con profesores de reconocida trayectoria artística, por lo tanto hacemos la siguiente:

Observación: En las asignaturas de formación artística el 100 % de los profesores cuenta con licenciatura en el área que imparte.

El cumplimiento total de esta categoría es **78%**, considerando lo anterior se observa que existen claras fortalezas en las áreas de formación disciplinar del personal docente del Programa Académico. Sin embargo, los procesos de selección y evaluación del desempeño docente requieren mejoras y una amplia promoción entre la comunidad para su asimilación integral. La distribución de cargas y la documentación exhaustiva de las dinámicas académicas que involucran a los docentes deben ser consideradas prioritarias para futuros procesos de evaluación internos y externos.

2. Estudiantes.- Los alumnos son la razón de ser de los Programas Educativos de arte, su aprendizaje es el referente para el diseño y aplicación del Plan de Estudios. Por ello el programa, desde sus fundamentos filosóficos y su pertinencia cultural y social, debe mostrar la implementación de políticas, estrategias y mecanismos para la atención adecuada a los estudiantes y el seguimiento a su desarrollo educativo, tomando esto en consideración el Programa:

2.1 Cuenta con evidencia de selección de los alumnos que se pretende hacer con criterios académicos y específicos de cada disciplina artística, sin embargo, su

perfil real de ingreso es medianamente congruente con el que establece el currículo, tomando esto en consideración hacemos la siguiente:

Observación: Aunque la selección se realiza de manera eficiente, los instrumentos que se utilizan son insuficientes y desactualizados. En la acreditación de 2011 se les solicitó realizar una herramienta para evaluar el conocimiento teórico pero al día de hoy siguen utilizando, sin el rigor sistemático debido, el repertorio como único elemento de evaluación para la selección.

Recomendación 8: Sistematizar un examen de pre-selección para nivel licenciatura que sea congruente con los criterios de ingreso en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes tanto académicas como artísticas.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Realizar de manera colegiada, en coordinación con las jefaturas de las distintas áreas de aprendizaje, un instrumento de evaluación que contenga los aspectos a evaluar que especifica el Perfil de Ingreso a la Licenciatura en Música - Piano, además del examen de dominio práctico del instrumento que solicite la coordinación de Piano para valorar el dominio práctico del mismo.

2.2 El Programa Académico cuenta con evidencia documental del estudio sistemático de los índices de reprobación, deserción y rendimiento en cada asignatura por lo tanto nos permitimos hacer la siguiente:

Observación: Hay evidencia de un estudio y análisis de trayectorias escolares que incluyen los índices de reprobación, deserción y rendimiento en cada asignatura. Sin embargo, no consta su aplicación como parte de la autoevaluación permanente del Programa Educativo.

Recomendación 9: Aplicar el estudio sistemático de las trayectorias escolares a los acuerdos de la Academia para mejorar el rendimiento del estudiantado.

Atender la recomendación 24 de la Evaluación con fines de acreditación 2011.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Analizar en juntas de Academia los índices de reprobación para implementar cursos remediales intersemestrales o las tutorías académicas entre pares con el fin de no saturar a los Profesores de Tiempo Completo en las mismas.

2.3 El Programa Académico cuenta con evidencia documental de la eficiencia terminal y de titulación en los últimos cinco años y ésta no se encuentra dentro de los estándares nacionales, por lo tanto:

Observación: Existe evidencia de trabajo de Titulación pero la Eficiencia Terminal y, especialmente, los índices de Titulación han ido a la baja en los últimos 5 años. Las estrategias planteadas en el Plan de Desarrollo no reflejan el incremento en la eficiencia.

Recomendación 10: Generar estrategias para aumentar los índices de titulación, considerando diversas opciones relacionadas con el Perfil de Egreso de la licenciatura.

Fecha para su cumplimiento: **3 años:** Septiembre 2020.

Sugerencia: Que las asignaturas de Seminario de Tesis sean aprovechadas para el desarrollo de actividades específicas asociadas al proyecto de Titulación y la evaluación final aprobatoria de la asignatura sea la conclusión de éste.

Recomendación 11: Dentro de la asignatura de Seminario de Titulación implementar criterios propios de la investigación-creación en Piano.

Atender la recomendación 10 de la Evaluación con fines de acreditación 2011.

Fecha para su cumplimiento: **2 años:** Septiembre 2019.

Sugerencia: Reforzar el trabajo terminal de los estudiantes con un formato claro (MLA, Chicago, APA, etc.) que además cuente no sólo con una investigación histórica y de antecedentes sino también de análisis de las piezas del recital de titulación.

Sugerencia: Establecer un protocolo de investigación básico para las notas al programa o la investigación del Seminario de Titulación.

Sugerencia: Realizar un foro, coloquio o taller con musicólogos para compartir metodologías de investigación en la música.

2.4 El Programa Académico cuenta con evidencias poco sistematizadas de aprendizaje académico (trabajos recepcionales) y artístico (obras en catálogo, vídeo, etc.) por lo tanto consideramos importante hacer la siguiente:

Observación: A pesar de que hay una extensa actividad artística, las audiciones de ingreso departamentales se graban digitalmente y los trabajos recepcionales están resguardados en la biblioteca, existe evidencia poco sistematizada del aprendizaje académico y artístico generado en estas actividades.

Recomendación 12: Sistematizar de manera más cuidadosa el resguardo de proyectos de titulación.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**: Septiembre 2019.

Sugerencia: Generar un protocolo de evidencias para los Recitales de Titulación que contenga programa de mano especificando la fecha (día, mes y año), hora, lugar y las obras que interpretó; fotografía y acta con la calificación y firmas del jurado, además de la grabación del evento.

Recomendación 13: Sistematizar las evidencias de los conciertos y exámenes.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**: Septiembre 2019.

Sugerencia: Generar un protocolo de evidencias para las actividades artístico-académicas que contenga obligatoriamente el programa presentado, el acta de examen y la toma de protesta. Adicionalmente pueden incluir documentos (programa de mano, notas al programa), imágenes (poster, flyers, fotografías o notas de medios) y audiovisuales (video íntegro o grabaciones de audio íntegras de alta calidad). El acta deberá estar firmada por el jurado calificador que deberá incluir a docentes de la cátedra.

El cumplimiento total de esta categoría es **66%**, considerando lo anterior el programa educativo debe hacer esfuerzos importantes en la sistematización de la información académica que impacte en el seguimiento de trayectorias escolares, índices de egreso y titulación, así como la sistematización de las evidencias de proyectos de titulación en sus distintos formatos.

3. Plan de Estudios.- El currículo actualizado de los Programas Educativos de arte deberá tener congruencia, consistencia y validez en relación con la organización y dirección de las experiencias de enseñanza – aprendizaje que se ha propuesto. El currículo deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes componentes:

3.1 El Programa Académico no cuenta con un *diagnóstico* de necesidades sociales, económicas, políticas y de desarrollo cultural, local, regional y nacional, así como del avance de la disciplina en el mundo como sustento para la creación o modificación del Plan de Estudios. El diagnóstico no es adecuado, pertinente y actualizado por lo tanto hacemos las siguientes:

Observaciones: La actualización del Plan de Estudios se realizó en 2007. Se hizo el esfuerzo de iniciar un rediseño en 2014, pero no hubo acuerdo en el claustro. Se plantea en entrevista que el claustro es conformado por más de 50 docentes y los acuerdos son complicados. Los docentes están conscientes de la necesidad de una actualización. Los estudiantes y egresados indican la necesidad de desarrollar nuevos contenidos acordes con la realidad laboral de la vida profesional.

Desde el año 2012 se han hecho esfuerzos por subsanar algunas de las áreas de oportunidad formativas que se han detectado en el actual Plan de Estudios mediante cursos extracurriculares que han complementado las líneas profesionalizantes.

Recomendación 14: Generar un anteproyecto de rediseño curricular durante 2018, por medio del claustro de Piano. Dicho anteproyecto deberá sustentarse en un estudio diagnóstico de necesidades y estudio de pertinencia.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Realizar un estudio de pertinencia profesional que incluya a toda la comunidad involucrada en ello y tome las necesidades del contexto como referencia. El estudio de pertinencia debe delimitar la región de estudio, una caracterización contextual, estudio de campo y análisis e interpretación de la

información y finalmente la presentación de los resultados (Flores Arce *et al*, *Propuesta metodológica...*).

3.2 El Plan de Estudios detalla los objetivos, contenidos y las actividades de enseñanza – aprendizaje; así como su congruencia, consistencia, articulación y pertinencia con los propósitos del programa académico de arte, por lo tanto hacemos las siguientes:

Observaciones: El Plan de Estudios 2007 detalla los objetivos, contenidos y las actividades de enseñanza – aprendizaje; así como su congruencia, consistencia, articulación y pertinencia con los propósitos del programa académico de arte, pero pasados 10 años muchos de sus elementos ya no son pertinentes.

Recomendación 15: Detallar en el Rediseño Curricular 2018 los objetivos, contenidos y actividades de enseñanza- aprendizaje, así como su congruencia, consistencia, articulación y pertinencia con los propósitos del Programa Educativo.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Revisar en los distintos colegiados reconocidos en su Programa Académico todos los elementos que conforman el Plan de Estudios vigente para su actualización.

3.3 El Plan de Estudios no ha sido revisado ni actualizado en los contenidos de sus asignaturas en los últimos cinco años, o de acuerdo a la normatividad de la universidad, por lo tanto hacemos las siguientes:

Observaciones: El Plan de Estudios fue actualizado en 1984 y en 2007. Es decir, casi cada 10 años.

En su momento el plan fue resultado del trabajo colegiado docente, con un número reducido de egresados, pero no con consulta de la comunidad de empleadores.

En 2012 se hizo un esfuerzo de complementar las áreas de oportunidad percibidas con talleres y cursos extracurriculares, pero no se formalizan en una propuesta de modificación curricular y la oferta de estos cursos no es regular ni consistente.

Recomendación 16: En la revisión del Plan de Estudios deberá haber participación de un mínimo del 60% de los docentes de la Licenciatura en Música - Piano. Además, tomar en cuenta a toda la comunidad: estudiantes, egresados y empleadores.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Descargar carga horaria a los Profesores de Tiempo Completo para realizar la revisión del Plan de Estudios, así como la construcción del Rediseño Curricular.

Sugerencia: Organizar mesas de egresados de diferentes generaciones para que contribuyan con su experiencia en el campo laboral respecto a las necesidades profesionales.

Sugerencia: Invitar a los empleadores de diferentes espacios, especialidades (educativas, artísticas, culturales, etc.) a opinar respecto a las habilidades,

conocimientos y saberes de un egresado de la Licenciatura en Música - Piano para el campo laboral.

Sugerencia: Promover foros de opinión en la comunidad estudiantil de la Licenciatura en Música - Piano para complementar la construcción del currículo del Programa Educativo.

Recomendación 17: Generar un Plan Estratégico para que el rediseño se aplique en agosto del año 2019.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Acordar en los niveles administrativos y académicos un Plan Estratégico para llevar a cabo el rediseño curricular, así como su implementación.

Sugerencia: Agregar como objetivo concreto en el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica el rediseño curricular de la Licenciatura en Música - Piano.

3.4 El currículo del Programa Académico, aunque considera asignaturas obligatorias y optativas, y tiene definida líneas de formación, no se encuentra actualizado, por lo tanto consideramos hacer las siguientes:

Observaciones: El programa considera las asignaturas obligatorias y optativas de manera clara; sin embargo, no contiene las áreas básica, media y profesionalizante debido a que se rige por líneas de formación en lugar de áreas, la decisión de mantener sus líneas de formación u optar por las básicas deberá reflejarse en un nuevo proyecto curricular.

Recomendación 18: Asegurar en el rediseño curricular que las asignaturas obligatorias y optativas sean claramente detectables, así como las líneas de formación.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Revisar y actualizar las líneas de formación, además de ordenarlas visualmente ya que en las entrevistas se percibió la necesidad de presentar la información de una manera más clara a los alumnos.

Recomendación 19: Durante la revisión del Plan de Estudios actual continuar con la adecuación de optativas y seminarios de educación continua que fortalezcan la formación especializada para el egreso.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Realizar sondeos formales a egresados y empleadores para fortalecer el sustento respecto a las necesidades de asignaturas optativas y seminarios.

Sugerencia: Abrir más de una sección en las optativas o seminarios de educación continua respecto a las habilidades y conocimientos de auto-gestión de la profesión.

Recomendación 20: Tomar en cuenta la necesidad manifestada durante las entrevistas sobre la asignatura de acompañamiento para que tenga un carácter de obligatoria en el rediseño curricular.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Durante la revisión del Plan de Estudios, complementar la formación de las generaciones actuales con seminarios sobre acompañamiento.

Recomendación 21: En el rediseño curricular considerar las salidas especializantes o profesionalizantes.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Derivado de estudios de pertinencia y los foros de reflexión y análisis con la comunidad (egresados, estudiantes y empleadores) considerar al menos 3 salidas profesionalizantes: solista, música de cámara-acompañamiento y docencia.

Recomendación 22: En el rediseño curricular procurar que existan asignaturas (por ejemplo, las históricas) que permitan flexibilidad en el tránsito académico con la posibilidad de presentar exámenes extraordinarios para lograr trayectorias académicas más cortas en los casos pertinentes.

Atender la Recomendación 3 de la Evaluación con fines de acreditación 2011.

Fecha para su cumplimiento: **1.5 años:** Febrero 2019.

Sugerencia: Remover la seriación de asignaturas teóricas que puedan ser cursadas por contenidos.

3.5 El Perfil de Ingreso del Programa Académico no especifica los conocimientos, habilidades y actitudes que deberán reunir los aspirantes para ingresar, así como los requisitos de escolaridad y administrativos, por esa razón hacemos las siguientes:

Observaciones: Los requisitos de ingreso están plasmadas, en términos generales, en el Plan de Estudios, pero no se especifican puntualmente los conocimientos, habilidades y aptitudes.

Recomendación 23: Plantear un Perfil de Ingreso claro respecto al nivel de competencias en el área musical, así como los conocimientos y habilidades mínimos para ingresar al nivel licenciatura.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Establecer de manera colegiada los requerimientos mínimos de competencias, conocimientos y habilidades para el ingreso, y después como Academia establecer el Perfil de Ingreso pertinente.

Recomendación 24: Realizar un rediseño curricular del Propedéutico que corresponda con el Rediseño Curricular 2018.

Fecha para su cumplimiento: **2 años:** Septiembre 2019.

Sugerencia: Tomar en cuenta los foros y resultados del estudios de pertinencia para realizar las modificaciones colegiadas al Propedéutico.

Sugerencia: Empatar el Perfil de Egreso del Propedéutico con el Perfil de Ingreso de la Licenciatura en Música - Piano especificando habilidades, conocimientos y actitudes.

3.6 El Perfil de Egreso señala los conocimientos, habilidades, actitudes, valores y/o competencias que los alumnos tendrán al concluir los estudios previstos en cualquiera de los Programas Académicos de arte, el perfil es congruente con los objetivos del programa, por esa razón hacemos la siguiente:

Observación: El Plan de Estudios actual cumple cabalmente con señalar en el Perfil de Egreso los conocimientos, habilidades y aptitudes. Además es coherente con los objetivos del programa.

Sugerencia: Corroborar que en el rediseño curricular se consolide el cumplimiento y coherencia entre los objetivos del programa y el Perfil de Egreso.

3.7 La estructura curricular del Programa Académico no permite la fácil identificación de los planos que lo integran (epistemológico, pedagógico y psicológico, entre otros), la congruencia y organización que rige el Plan de Estudios, así como la coherencia en el mapa curricular en cuanto a su articulación horizontal y vertical. La obligatoriedad, efectividad y selectividad de las asignaturas o módulos; su ponderación en términos de créditos, y la proporción y ubicación de las horas teóricas, prácticas y teórico – prácticas, considerando esto hacemos la siguiente:

Observación: La actual estructura curricular cumple parcialmente en la organización y balance, pues se detectaron inconsistencias en los créditos del área optativa y desbalance en la distribución de horas a lo largo de la carrera.

Recomendación 25: Detallar en la malla curricular la identificación de los planos que lo integran, así como la congruencia y organización que le rige. Así mismo la obligatoriedad, la proporción y ubicación de las horas teóricas, prácticas y teórico – prácticas.

Fecha para su cumplimiento: **2 años:** Septiembre 2019.

Sugerencia: Realizar una actualización del formato de la malla curricular.

3.8 Los Programas de las Asignaturas que guían el proceso de enseñanza – aprendizaje, deberán contener como mínimo los siguientes elementos: Justificación / Fundamentación/ Propósito de la asignatura congruente con el Plan de Estudios, Objetivo y/o Competencia a lograr, Contenidos y/o Descripción de cada unidad o tema, Recomendaciones de las actividades de aprendizaje, Metodología de enseñanza, Procedimiento de evaluación de aprendizaje, Bibliografía básica y complementaria (apoyo). Se pudo constatar que el programa académico que nos ocupa cuenta con un 80% por lo tanto consideramos hacer la siguiente:

Observación: El formato de los Programas de Asignatura cumple en un 80% los contenidos de los elementos esenciales. Únicamente falta añadir el o los autores del Programa de Asignatura, así como la fecha de la última actualización.

Recomendación 26: Asegurar que las Cartas Descriptivas de cada asignatura de nivel licenciatura contengan los elementos mínimos que guían el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Mejorar el formato actual de Carta Descriptiva para que contenga Justificación, Fundamentación o Propósito de la asignatura congruente con el Plan de Estudios, Objetivo y/o Competencia a lograr, Contenidos y/o Descripción de cada unidad o tema, Recomendaciones de las actividades de aprendizaje, Metodología de enseñanza, Procedimiento de evaluación de aprendizaje, Bibliografía básica y complementaria (apoyo).

Observación: Las cartas de contenidos del nivel propedéutico cumplen en un 80% los contenidos de los elementos esenciales. Únicamente falta añadir el o los autores del programa de asignatura, así como la fecha de la última actualización.

Recomendación 27: Asegurar que las Cartas Descriptivas de cada asignatura del nivel propedéutico contengan los elementos mínimos que guían el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Fecha para su cumplimiento: **2 años:** Septiembre 2019.

Sugerencia: Mejorar el formato actual de Carta Descriptiva para que contenga Justificación, Fundamentación o Propósito de la asignatura congruente con el Plan de Estudios, Objetivo y/o Competencia a lograr, Contenidos y/o Descripción de cada unidad o tema, Recomendaciones de las actividades de aprendizaje, Metodología de enseñanza, Procedimiento de evaluación de aprendizaje, Bibliografía básica y complementaria (apoyo).

3.9 No se cuenta con evidencia documental actualizada del mecanismo de evaluación y seguimiento del Plan de Estudios, por lo que hacemos la siguiente:

Observación: En el Plan de Estudios de 2007 está plasmado el Plan de Evaluación pero no se ha realizado de acuerdo al art. 15 “Reglamento general para la presentación, aprobación y modificación de planes”. En la evaluación indican que sí se ha revisado, pero no hay evidencia de ello.

Aunque la visita CAESA se considera mecanismo de evaluación al Programa Académico externa, no hay evidencias de ninguna otra evaluación interna después de 2011.

Recomendación 28: Asegurar que el rediseño curricular cuente con un mecanismo de evaluación del Plan de Estudios.

Fecha para su cumplimiento: **2 años:** Septiembre 2019.

El cumplimiento total de esta categoría es **66%** considerando lo anterior se observa que hay una voluntad tanto de la IES como del Programa Educativo por atender las recomendaciones respecto al Plan de Estudios y de ello es evidencia las adecuaciones realizadas a partir de 2011, sin embargo, es necesario actualizar el Plan de Estudios. No obstante que los esfuerzos institucionales permiten mantener un nivel adecuado en la formación de los alumnos, en las entrevistas se hizo evidente la necesidad de consensuar los contenidos académicos y las expectativas de docentes, alumnos, egresados y empleadores. Es por ello que la revisión del Plan de Estudios y la generación de una propuesta de modificación curricular se torna primordial para garantizar la pertinencia del programa educativo.

4. Evaluación del Aprendizaje.- El sistema de evaluación consiste en la evaluación permanente de los procesos y resultados del aprendizaje, de la función docente y del programa educativo en sí en base a este criterio hacemos las siguientes especificaciones:

4.1 En el Programa Académico la evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje no incluye la evaluación diagnóstica inicial, pero sí durante el curso y al finalizar el mismo. La evaluación fortalece el criterio y búsqueda de soluciones, la creatividad, el trabajo en equipo, el análisis de problemas y la toma de decisiones, por esta razón consideramos hacer la siguiente:

Observación: A partir de 2014 se solicita a los docentes que realicen las tres evaluaciones. El resultado de las evaluaciones docentes arroja que en promedio sólo el 50% las implementó.

Recomendación 29: Asegurar que cada asignatura cuente con un sistema de evaluación que incluya Técnicas, Instrumentos y Criterios apropiados al contenido teórico o heurístico para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: En reunión de Cátedra y de Academia definir los lineamientos de evaluación en cada asignatura.

4.2 El Cuerpo Evaluador se puede percatar de que el sistema de evaluación del personal docente se basa en indicadores de desempeño, es regular pero no está orientado a la mejora continua de la práctica docente, por esta razón consideramos hacer la siguiente:

Observación: La aplicación de evaluación docente se aplica sistemáticamente, incluso contiene una autoevaluación. Existe un estudio de los resultados, se emiten recomendaciones derivadas de ello, pero en la práctica cotidiana no tiene impacto, tanto docentes como egresados y estudiantes así lo externaron durante las entrevistas.

Recomendación 30: Garantizar que la evaluación docente tenga impacto en la mejora continua del Programa Educativo.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Fortalecer los mecanismos de retroalimentación de los resultados de las evaluaciones docentes. En reuniones de Academia o de Cátedras, realizar análisis de los docentes para generar estrategias de mejora como Cátedra o como Academia.

4.3 Considerando que la evaluación del Plan de Estudios del Programa Académico que nos ocupa es moderadamente colegiado e incluye la pertinencia del Plan de Estudios y trayectorias escolares, más no es resultado de un proceso permanente que incorpore el seguimiento de egresados y la actualización disciplinaria, se realiza la siguiente:

Observación: No se ha realizado de manera formal la evaluación del Plan de Estudios 2007. Aunque se ha realizado un exhaustivo estudio de trayectorias escolares, no se ha seguido el mismo curso de acción en el seguimiento de egresados.

A pesar de haberse realizado una evaluación con fines de Acreditación en 2011 y esta visita con los mismos fines (agosto 2017) por parte de CAESA, no se ha concretado un rediseño curricular con un estudio previo de pertinencia.

Recomendación 31: Asegurar que cuando se realice la evaluación del rediseño curricular 2017, ésta se lleve a cabo de manera colegiada con la participación de toda la comunidad, igualmente cuando se diseñen adecuaciones intermedias.

Fecha para su cumplimiento: **2 años:** Septiembre 2019.

Sugerencia: Realizar foros de consulta a toda la comunidad involucrada en el funcionamiento y beneficio del Programa Educativo (docentes de asignatura, estudiantes, egresados y empleadores).

El cumplimiento total de esta categoría es **52 %**, considerando lo anterior es evidente que se han realizado esfuerzos por mejorar la evaluación del aprendizaje. Sin embargo, el desarrollo de las actividades asociadas a este rubro no ha logrado la sistematización y efectos deseados en la práctica cotidiana. El nuevo proyecto

curricular a desarrollar deberá ser más exhaustivo en la definición de estrategias y políticas institucionales para fortalecer este indicador.

5. Formación Integral.- El Programa Académico debe fomentar la formación integral del estudiante a partir del desarrollo del emprendimiento, las actividades deportivas y culturales, orientación profesional, orientación psicológica para prevención de actitudes de riesgo, servicios médicos y la vinculación escuela-familia, la formación del estudiante no se limita a la experiencia dentro del aula, debe estar expuesto a actividades culturales, deportivas y vinculación que propicien su desarrollo integral.

5.1 El Programa Educativo tiene suscritos pocos convenios y evidencias de relación con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno relacionados con la música, las artes y la cultura.

Observación: La institución tiene convenios de índole académico con un amplio espectro de agentes externos, pero no hay suficientes vínculos institucionalizados del Programa Educativo con dichos sectores.

Aunque la IES tiene vínculos con muchos sectores locales y regionales, se observa que no hay vinculación con la comunidad ni impacto en sectores de población vulnerables. Los vínculos con algunas asociaciones son informales y se generan a partir de esfuerzos individuales y no de convenios formales.

Recomendación 32: Crear vínculos con asociaciones culturales, orquestas y escuelas similares que permitan el crecimiento profesional de los estudiantes de licenciatura.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Acercarse a los foros de cultura más importantes de la Ciudad, del Estado y del País, a fin de que los estudiantes tengan prácticas de campo reales y ofrezcan un producto artístico y cultural que enriquezca su formación académica, así como la cultura y el esparcimiento de la sociedad.

5.2 La IES propicia medianamente una actitud emprendedora en los estudiantes con la operación de Programas de Desarrollo de Emprendedores, Incubadoras de Empresas o similares.

Observación: Las necesidad de programas de capacitación para la gestión de actividades y proyectos musicales ha sido uno de los resultados de la evaluación con fines de acreditación del 2011. Ha reportado muy buenos resultados entre los estudiantes y recién egresados. Sin embargo, se encuentra que es insuficiente para las necesidades manifiestas de los estudiantes y egresados.

Recomendación 33: Ampliar el programa de Capacitación para la Gestión musical de manera permanente.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Gestionar su ampliación tanto como asignatura optativa, como en Educación Continua para egresados.

Recomendación 34: Visualizar la gestión y/o emprendedurismo en el ámbito musical como asignatura obligatoria del rediseño curricular 2018.

Fecha para su cumplimiento: **1.5 años:** Febrero 2019.

Sugerencia: Analizar las competencias y herramientas necesarias para el ejercicio profesional a tomarse en cuenta en el rediseño curricular.

5.3 La IES realiza actividades culturales en las que participan los estudiantes del Programa Académico que nos ocupa, en forma activa (talleres culturales, concursos y exposiciones entre otras) por lo tanto consideramos hacer la siguiente:

Observación: La IES tiene una amplia oferta en este rubro pero las distancias geográficas y la falta de una mayor vinculación entre el Programa Educativo y las instancias de difusión cultural de la IES no permiten un mayor impacto.

Recomendación 35: Fomentar y apoyar la vinculación entre los Programas Educativos en artes y ciencias para que la Facultad de Música pueda albergar una oferta cultural más amplia.

Fecha para su cumplimiento: **1.5 años:** Febrero 2019.

Sugerencia: Realizar intercambios artísticos y científicos con otras facultades de la Institución, así como con otras Instituciones externas afines.

5.4 La IES opera un programa que integra diferentes disciplinas deportivas en las que no participan activamente los estudiantes y organiza eventos intramuros y/o extramuros. También existen programas para que los estudiantes diariamente practiquen actividades en los gimnasios, cuando se cuente con ellos.

Observación: Aunque se constata la implementación de un centro de acondicionamiento somático en el Programa Educativo, no fue evidente el impacto directo de los programas deportivos de la IES.

Recomendación 36: Fortalecer el Centro de Acondicionamiento Somático.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Generar estrategias que garanticen que el Centro siempre cuente con profesionales (o estudiantes de Servicio Social o prácticas profesionales) en fisioterapia.

Sugerencia: Fortalecer el cuidado corporal del músico con talleres de Feldenkreis, Técnica Alexander, Jacobson, etc.

Sugerencia: Promover la asistencia a las actividades de la universidad que cuenten con las instalaciones adecuadas, sin obviar los riesgos de posibles accidentes que puedan afectar la integridad física de un músico.

5.5 La institución cuenta con un programa de orientación profesional para estudiantes, con funciones claramente definidas para su inserción al ámbito laboral pero éste no tiene aplicación para la Licenciatura en Música - Piano.

Observación: La ausencia de una mayor vinculación institucional debilita el impacto del programa de orientación profesional.

Recomendación 37: Generar un programa de inserción al ámbito laboral.

Fecha para su cumplimiento: **1.5 años:** Febrero 2019.

Sugerencia: Promover la acertada inserción laboral por medio de talleres, cursos o conferencias de orientación profesional de los músicos.

5.6 La IES opera un Programa Institucional de Orientación Psicológica para prevención de actitudes de riesgo (adicciones, contra la violencia, orientación sexual, entre otros aspectos) y para el apoyo de los estudiantes cuando lo soliciten, los estudiantes del Programa Académico que nos ocupa hacen uso de dicho programa con poca frecuencia, por lo tanto:

Observación: La Institución proporciona servicios de orientación psicológica pero no logra el impacto anunciado en la Facultad debido a la separación física del área central.

Recomendación 38: Concretar un Programa de Atención a la Salud del Músico, un espacio permanente para atención y orientación psicológica de la comunidad académica.

Fecha para su cumplimiento: **1.5 años:** Febrero 2019.

Sugerencia: Integrar los programas de Atención a la Salud del Músico con el de Salud Mental como un programa de bienestar integral del músico.

Sugerencia: Iniciar con la contratación de un psicólogo con especialidad para atención permanente con un cubículo de atención.

Sugerencia: Generar un vínculo con la Facultad de Psicología para que estudiantes realicen en la Facultad sus Prácticas Profesionales y Servicio Social.

Sugerencia: Gestionar y organizar conferencias, talleres, charlas sobre salud mental, problemáticas de salud mental en los artistas, abuso de sustancias, depresión, ansiedad, entre otros.

5.7 El Programa Académico proporciona a los estudiantes acceso a servicios médicos para inculcar estilos saludables de vida en los estudiantes y la comunidad en general, para prevenir enfermedades (obesidad, hipertensión y diabetes, entre otras); o bien para atender a la comunidad cuando lo requieran, los estudiantes del Programa Académico que nos ocupa hacen uso de dicho programa con relativa frecuencia, por lo tanto:

Observación: La IES proporciona el servicio a todo el estudiantado con seguro médico del IMSS. Desde hace un año, se implementa el Programa de Atención a la Salud del Músico al poner en marcha el centro de acondicionamiento somático, donde dan Servicio Social egresados de rehabilitación física. Además se cuenta con un consultorio de medicina general dentro de las instalaciones.

5.8 La IES mantiene comunicación con los padres de familia a través de cursos de inducción con el objetivo a de que conozcan las instalaciones, filosofía y organización de la institución, publicaciones periódicas que les informen sobre la vida académica de la escuela e invitación a los eventos culturales

Observación: A principio de año se da una plática informativa y un concierto para padres.

El cumplimiento total de esta categoría es **75%**, considerando lo anterior se observa que se tienen servicios y políticas que apuntan al logro de la formación integral. Sin embargo, no se percibe que programas institucionales de atención y formación en competencias específicas tengan un impacto en la comunidad de la entidad académica. Por las características de la disciplina, es de vital importancia que los servicios de atención psicológica adquieran el peso específico que la disciplina demanda. Del mismo modo, en las entrevistas los estudiantes manifestaron la necesidad de mejores herramientas de gestión y emprendimiento, sin que fuera evidente para los evaluadores una atención en la entidad a la formación en gestión y emprendedurismo.

6. Servicios de apoyo para el aprendizaje.- El Programa Académico debe proporcionar al alumno servicios integrales tales como: la tutoría; asesorías académicas; apoyo al estudio y actividades extracurriculares, por lo que se

observa el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías; la operación de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías; así como la calidad de los servicios bibliotecarios.

5.1 El Programa Académico cuenta con un programa de tutorías académicas individuales y/o grupales, así como con servicios de apoyo al aprendizaje y al desarrollo integral de los alumnos, por lo tanto:

Observación: La IES cuenta con un Programa Institucional de Tutorías. Sin embargo el Programa Educativo, debido a sus particularidades, no lo ha integrado formalmente. Una práctica similar a ésta, se hace de manera informal entre docente y estudiante. La autoevaluación y las evidencias reportan tutorías individuales, sin embargo en las entrevistas con docentes y estudiantes indican que el programa es irregular. No se observa Tutoría académica entre Pares.

Recomendación 39: Fomentar la tutoría académica entre pares para solventar por el momento la saturación de los Profesores de Tiempo Completo.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Realizar curso preparatorio para realizar tutorías entre pares.

Recomendación 40: Ampliar la cobertura del programa de tutorías sistematizado para atender el seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes, orientarlos respecto a su trayectoria y evitar la deserción.

Atender la Recomendación 8 y 9 de la Evaluación con fines de acreditación 2011.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Adecuar el Programa Institucional de Tutorías a las necesidades del Programa Académico.

Sugerencia: Mejorar la distribución de carga académica de los Profesores de Tiempo Completo y los Profesores de Medio Tiempo para que puedan impartir tutorías desde la perspectiva académica y trayectoria escolar.

Sugerencia: Atender no sólo a los becarios sino a cualquier estudiante en riesgo de deserción y reprobación.

Sugerencia: Apoyarse del Programa de Atención a la Salud del Músico e integrar el Programa de Atención a la Salud Mental del Músico para que las tutorías tengan un enfoque netamente académico.

5.2 El Programa Académico cuenta con un programa de asesorías, no toma en cuenta los índices de reprobación por materia, y por etapa, no tiene evidencia documental de su implementación y resultados.

Observación: La IES cuenta con un programa sistematizado pero la implementación y resultados no se aplican en el Programa Educativo.

Aunque cuenta con recopilación de información de índices de reprobación, no existe un programa sistematizado de asesorías y cursos remediales que oferte el Programa Educativo para regularizar a los estudiantes. Los esfuerzos son particulares de los docentes en horas de tutorías. Confunden la tutoría académica con la asesoría.

Recomendación 41: Gestionar talleres o cursos remediales en las asignaturas donde existe mayor índice de reprobación.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Analizar por Cátedra y en Academia cuáles son las razones de la reprobación y el rezago, y generar estrategias desde la asignatura misma.

Sugerencia: Diferenciar la Asesoría académica remedial de la tutoría académica (orientación en técnicas de estudio) como lo marca el manual de Tutorías de la IES.

Sugerencia: Los talleres remediales pueden ser de un par de sesiones.

6.3 La biblioteca de la dependencia cuenta con capacidad y mobiliario adecuado a los servicios que proporciona y a la cantidad de usuarios. Tiene un acervo con títulos y volúmenes que satisfacen las necesidades establecidas en todos los Programas de Asignatura del Programa Académico y se encuentra actualizado.

Observación: Sí cumple.

El cumplimiento total de esta categoría es 72% considerando lo anterior es evidente que los esfuerzos de la IES por aumentar los servicios de apoyo al aprendizaje constituyen un área de oportunidad para fortalecer el desempeño escolar y profesional de los estudiantes, debido a la diversidad de niveles de formación de la población estudiantil desde su ingreso. Igualmente, se requieren activar estrategias que permitan brindar tutorías a todos los alumnos del Programa Académico con la finalidad de detectar oportunamente los casos de riesgo académico que requieren intervenciones específicas.

7. Vinculación y Extensión.- El Programa Académico no tiene relaciones con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno y con los programas afines que ofrecen otras IES del ámbito regional, nacional e internacional, lo que no le permite atender los objetivos del programa e incorporar y retroalimentar el quehacer educativo.

7.1 El Programa Académico cuenta con programas formales de seguimiento de egresados, muestran la pertinencia del programa, la aceptación y el desempeño de los egresados en el campo del arte y laboral, y generan información significativa para futuras modificaciones curriculares.

Observación: La IES cuenta con un programa sistematizado de seguimiento. En 2012 se realizó un estudio de seguimiento de egresados.

El vínculo es informal, tienen un grupo de Facebook donde están integrados los egresados de las últimas generaciones donde hay comunicación. Las generaciones anteriores reportan en entrevista que no tienen relación con ellos.

El Programa Educativo no toma en cuenta a los egresados para participar en modificaciones curriculares.

Recomendación 42: Además del seguimiento de egresados de la IES, generar un vínculo desde el Programa Educativo.

Fecha para su cumplimiento: **1.5 años:** Febrero 2019.

Sugerencia: Realizar foros de egresados con temáticas relacionadas al campo disciplinario y laboral, donde se tenga contacto más cercano con los problemas que están enfrentando los sujetos y las soluciones que se van dando a dichas problemáticas. Tener en cuenta al 100% de los egresados, pues los estudios siguen a un número restringido de ellos.

Sugerencia: Hacer uso formal de las redes sociales para tener un grupo de egresados.

Sugerencia: Promover una Sociedad de Egresados de Piano de la UNAM de orientación académica.

7.2 El Programa Educativo no tiene evidencia documental de la opinión de los sectores sociales y culturales, así como no tiene evidencia documental de la opinión de los empleadores, en la construcción y revisión de los contenidos curriculares.

Observación: El Programa Académico no cuenta con evidencia documental de la opinión de los sectores sociales y culturales, así como de la opinión de los empleadores, en la construcción y revisión de los contenidos curriculares.

Recomendación 43: Gestionar la realización de una encuesta actualizada a los Empleadores, que integre la opinión de las fortalezas y sugerencias con respecto de las necesidades emergentes que puede atender el Programa Educativo.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Utilizar los resultados para la revisión del Plan de Estudios.

Recomendación 44: Generar vínculos formales con empleadores potenciales.

Fecha para su cumplimiento: **2 años:** Septiembre 2019.

Sugerencia: Revisar la vinculación con los proveedores de servicios educativos a nivel básico y medio tanto privados como del sector público, así como con asociaciones y organismos culturales y artísticos, considerando especialmente a los que sean ajenos a la UNAM, con el propósito de ampliar las opciones de inserción en dichos espacios de los estudiantes y los egresados. Esta vinculación puede funcionar tanto para Servicio Social, Prácticas Profesionales como para empleo.

7.3 El Programa Educativo cuenta con evidencias de movilidad académica y estudiantil en el ámbito nacional e internacional.

Observación: La IES y la Facultad cuentan con el programa de movilidad. Se promueve aunque existen pocas becas completas para realizarlo. Sin embargo, en los últimos 5 años sólo han salido 4 estudiantes de la Licenciatura en Música - Piano, 2 de los cuales manifestaron no haber tenido revalidación de estudios.

Recomendación 45: Fomentar la movilidad estudiantil y el intercambio académico de los estudiantes de la Licenciatura en Música - Piano como una estrategia para fortalecer las actividades sustantivas de la IES.

Fecha para su cumplimiento: **2 años:** Septiembre 2019.

Sugerencia: Abrir espacios para estancias de docentes provenientes de otras universidades con programas de calidad del país.

Sugerencia: Fomentar la movilidad de los estudiantes gestionando becas de movilidad.

7.4 El Programa Educativo no tiene relación con programas afines (redes) nacionales e internacionales con el fin de cumplir con los objetivos del programa y realimentar su quehacer educativo.

Observación: La IES cuenta con vínculos formales a nivel institucional pero el Programa Educativo no tiene relación o intercambio con otros programas educativos nacionales o internacionales.

Recomendación 46: Generar vínculos con el resto de las universidades y conservatorios del país y fuera de éste.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**: Septiembre 2019.

Sugerencia: Fomentar la asistencia y/o participación activa en diversos congresos universitarios disciplinares para generar mayores los vínculos con el resto del país o del propio estado.

7.5 El Programa Educativo cuenta con un programa institucional de Servicio Social, que opera con criterios académicos y de beneficio social, con práctica y proyectos específicos en el área bajo supervisión académica sistemática.

Observación: El programa de Servicio Social funciona, sin embargo el 50 % de servidores lo realizan endogámicamente: trabajan de apoyo dentro de la misma Facultad de Música.

Recomendación 47: Procurar que el Servicio Social tenga un impacto en la formación profesional de los estudiantes y que esté orientado principalmente a atender los sectores vulnerables de la comunidad.

Fecha para su cumplimiento: **1.5 años**: Febrero 2019.

Recomendación 48: Procurar que el Servicio Social no sea endogámico, es decir que menos del 30% realice su Servicio dentro de la misma IES, con la excepción de que dichos servicios sociales se encaminen a fortalecer áreas de oportunidad (como la de tutoría entre pares).

Fecha para su cumplimiento: **2 años**: Septiembre 2019.

Sugerencia: Establecer vínculos con Asociaciones Civiles u Organizaciones No Gubernamentales que se encarguen de los sectores vulnerables de la comunidad.

Recomendación 49: Vigilar que Vinculación y Servicio Social de la Facultad de Música y la IES incluya y busque los espacios para el Servicio Social de la Licenciatura en Música - Piano.

Fecha para su cumplimiento: **2 años:** Septiembre 2019.

Sugerencia: Crear vínculos con diferentes escuelas, asociaciones, organizaciones, orquestas y cualquier posible empleador; hacer una lista de las capacidades de los estudiantes que se encuentren realizando su Servicio Social y en la página de la escuela promoverlos.

El cumplimiento total de esta categoría es **59%**, considerando lo anterior se observa que a pesar de que existen prácticas de vinculación, dadas las dimensiones y alcances de la IES es evidente que se puede ampliar de manera muy significativa el impacto del Programa Educativo en diversos sectores que actualmente no figuran en sus esquemas de vinculación y retribución social.

8. Investigación.- Si el Perfil de Egreso de los Programas Educativos en Artes considera la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias para la investigación, se deberán mostrar los mecanismos que apoyan las actividades que se realizan con este fin.

8.1. La producción y las actividades de Cuerpos Académicos y sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) (o equivalentes), deberán caracterizarse por trabajos colaborativos al interior del mismo y tener impacto en el Programa Académico.

Observación: La Facultad de Música no cuenta con un Cuerpos Académicos. Sin embargo, algunos Profesores de Tiempo Completo tienen proyectos de investigación y creación que derivan en productos pertinentes.

8.2. Los Cuerpos Académicos (o sus equivalentes) y las LGAC deben vincular la docencia y la investigación y/o creación.

Observación: Se detecta el impacto de los proyectos de investigación y/o creación en la práctica docente.

8.3. Los productos de las LGAC pueden ser teóricos (libros, artículos, etc.) o prácticos de acuerdo a cada disciplina (conciertos, discos, conferencias, coloquios, etc.).

Observación: Los productos de la investigación - creación individual son variados y abarcan distintos medios y formatos.

El cumplimiento total de esta categoría es **73%**, considerando lo anterior se observa que a pesar de no insertarse en el esquema de cuerpos académicos con LGAC, varios académicos desarrollan proyectos de investigación que podrían ser el sustento para una práctica más extendida de esta práctica que, como las evidencias recabadas lo dejan ver, tiene un impacto importante en la docencia.

9. Infraestructura, Equipamiento.- El Programa Académico debe contar con la infraestructura y equipamiento necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, búsqueda de información, consulta de bibliografía reciente, etc.

9.1. El sistema bibliotecario al servicio de académicos y alumnos deberá contener como mínimo cinco títulos diferentes para cada asignatura del Plan de Estudios y al menos tres textos por alumno matriculado en el programa.

Observación: Sí cumple.

9.2. Deberá contar con una terminal o computadora por lo menos por cada 10 alumnos inscritos, o en el caso de centrales de cómputo deben estar a

disposición de los alumnos por lo menos cinco horas por semana para cada uno de ellos.

Observación: El Programa Educativo cuenta con dos salas de cómputo y terminales en la biblioteca, además de facilitar el uso de servicios equiparables mediante el acceso a internet. Las salas de cómputo cuentan con las aplicaciones y los dispositivos adecuados para el desarrollo de las actividades creativas pertinentes.

9.3. Se deberá contar con el tipo y número de aulas adecuadas, cubículos, laboratorios y talleres específicos suficientes para cada asignatura del programa que lo requiera y para el número de alumnos inscritos en el programa. Se deberá contar con espacio adecuado (o convenio) para la presentación de los productos artísticos.

Observación: Se percibe la necesidad de un mayor número de aulas y cubículos. No existen suficientes cubículos para el desarrollo de actividades de estudio individuales ni grupales. Los estudiantes no tienen espacios alternativos donde practicar sus instrumentos. Sin embargo, se tiene el proyecto que el Programa CIM se mueva en el siguiente año escolar a otras instalaciones, lo cual liberará la saturación de los salones y cubículos.

Recomendación 50: Priorizar la formación académica de los estudiantes de licenciatura en el uso de los cubículos de estudio, salones e instrumentos, especialmente para el estudio por las tardes o fines de semana.

Fecha para su cumplimiento: **1.5 años:** Febrero 2019.

Sugerencia: Promover, de manera colegiada, el uso eficiente de espacios del edificio donde se encuentra el Programa Educativo.

Sugerencia: Dar prioridad en la programación de los cubículos con piano a los estudiantes de la Licenciatura en Música - Piano.

Sugerencia: Puesto que el edificio de la Facultad de Música es insuficiente, apoyar para que los programas de posgrado en música obtengan un edificio propio.

9.4. Los laboratorios y aulas deberán contar con las normas de protección civil, seguridad e higiene en el trabajo. Lo que incluye ventilación e iluminación suficientes, equipo de emergencia, espacio suficiente para las actividades que en éstos se realizan, etc.

Observación: Sí cumple, aunque puede haber mejoras en algunos rubros.

Recomendación 51: Mejorar la seguridad e higiene, así como la ventilación de los salones.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Solicitar el apoyo de Servicios Generales de la IES para que los espacios cuenten con mantenimiento anual, especialmente los baños.

Sugerencia: Realizar rutinas al menos una vez al semestre sobre prevención y protección en caso de sismos, brotes de violencia, incendios o contingencia ambiental.

9.5. Se deberá contar con el equipamiento e instrumentos actualizados que garanticen el logro de los objetivos o competencias de las asignaturas.

Observación: Sí CUMPLE.

9.6. El mobiliario deberá ser adecuado a la disciplina.

Observación: Sí cumple, aunque se necesita renovación de parte del mobiliario y una mejor gestión en el uso de los espacios.

Sugerencia: Dar mantenimiento constante para evitar el deterioro prematuro.

9.7. Se deberá contar con servicios sanitarios dignos.

Observación: Se cuenta con (27 asientos para mujeres y 20 para hombres) pocos baños para una población muy densa dentro de la Facultad de Música. La Facultad tiene una población aproximada de 1700 entre propedéutico, licenciatura y posgrado. Esto da una tasa de aproximadamente 65 personas por sanitario, lo cual es insuficiente.

Recomendación 52: Ampliar los servicios sanitarios a una proporción de 30 estudiantes por sanitario.

Fecha para su cumplimiento: **2 años:** Septiembre 2019.

Sugerencia: Construir baños en cada uno de los edificios.

Sugerencia: Realizar la limpieza permanente de los baños, así como proporcionar papel y jabón.

Sugerencia: Dar mantenimiento constante para evitar el deterioro prematuro.

9.8. Se deberá contar con servicio médico y proporcionar capacitación periódica en el manejo de emergencias (accidentes, derrames de sustancias tóxicas, incendios, etc.).

Observación: La Facultad cuenta con servicio de medicina general en horario extendido. No se tiene evidencia de capacitación en manejo de emergencias.

Recomendación 53: Capacitar al personal administrativo y docente en manejo de emergencias médicas básicas.

Fecha para su cumplimiento: **1.5 años:** Febrero 2019.

Sugerencia: Realizar la capacitación con todo personal nuevo que se adhiera al Programa Educativo.

9.9. Las instalaciones deben mantenerse limpias y contar con un programa sistemático de disposición de residuos peligrosos, acorde a la normatividad ambiental local y nacional.

Observación: Sí cumple.

Observación: Dentro de la formación integral de los estudiantes y la participación docente se debe realizar conciencia sobre la ecología y la sustentabilidad.

Recomendación 54: Llevar a cabo labores para la sensibilización sobre la cultura ecológica de la comunidad en cuanto al reciclaje, separación y desecho adecuado de basura.

Fecha para su cumplimiento: **1 año:** Septiembre 2018.

Sugerencia: Realizar campañas ecológicas donde participen los estudiantes, los docentes y los administrativos.

Sugerencia: Rehabilitar los botes separadores de basura orgánica e inorgánica y fomentar el respeto a la separación de residuos.

9.10. Se debe contar con programas vigentes de mantenimiento preventivo de los equipos e instrumentos empleados en las actividades de aprendizaje.

Observación: Sí cumple.

9.11 El Programa Educativo debe contar con un Plan de Mejora Continua de la infraestructura.

Observación: Sí cumple. El programa es institucional.

El cumplimiento total de esta categoría es **89%**, considerando lo anterior se observa que el rubro de la infraestructura y el equipamiento tiene fortalezas considerables. Sin embargo, el tamaño de la matrícula y la coexistencia de todos los niveles de formación necesarios para un óptimo desempeño profesional, desde infantil hasta posgrado, llevan al límite las capacidades de atención que el programa puede brindar. Es evidente que se requiere ampliar la planta física, además de realizar los movimientos de desconcentración que se plantean por parte de las autoridades del Programa Académico.

10. Gestión Administrativa y Financiamiento.- El programa debe contar con un sistema de normalización vigente aprobado por la Institución, cuyo objetivo es regular su operación. Éste sistema de normalización deberá contar como mínimo con lo siguiente:

Observación: La IES cuenta con todos los reglamentos, estatutos y normatividad que garantizan una vida universitaria operativa y funcional. Se observó la falta de un Código de Ética y Normas de Convivencia para el personal académico, el de apoyo, así como de los estudiantes.

Recomendación 55: Generar de forma interna un Código de Ética y Normas de Convivencia para el personal académico, el de apoyo, así como de los estudiantes.

Fecha para su cumplimiento: **1.5 años**: Febrero 2019.

Sugerencia: Realizar un foro virtual para obtener apoyo en la realización de éste Código de Ética y Normas de Convivencia para el Programa Educativo, apoyándose ya en los programas transversales de la IES.

Reconocimiento al quehacer académico

El trabajo que realizan los colegiados reconocidos en la norma universitaria y del Programa Académico ha permitido llegar a consensos en la formación de los alumnos del mismo y a un estándar de calidad que mantienen vigentes muchas de las fortalezas detectadas al Programa Educativo en la visita de evaluación anterior. Sin embargo, la falta de una actualización curricular del programa, así como la ausencia de insumos estadísticos actualizados para el análisis de la situación de la Licenciatura en Música - Piano, no han permitido que las áreas de oportunidad sean asimiladas como tales por la gran mayoría del cuerpo docente. El esfuerzo desplegado durante todo el proceso de evaluación permiten detectar un amplio compromiso de la entidad por garantizar mejores niveles de formación e inserción laboral de los egresados del Programa Educativo; desde el nivel administrativo hasta el operativo y manual se percibió un compromiso que de mantenerse permitirá atender cabalmente las áreas de oportunidad aquí señaladas y consolidar los logros académicos y artísticos de la comunidad de la Facultad de Música.

Los resultados del trabajo académico nos fueron ratificados en sus aspectos sustantivos de interpretación musical en el concierto muestra organizado durante la visita de CAESA a la UNAM, donde se presentaron alumnos solistas y en conjunto coral y orquestal, lo que demuestra que el camino a recorrer tiene saldados elementos sustanciales que permitirán una atención puntual a las observaciones,

recomendaciones y sugerencias hechas durante esta visita. En este sentido, se reconoce la labor meritoria del personal académico.

Los aspectos que se mencionan a continuación, constituyen indudables **fortalezas** del Programa Educativo:

- Planta docente disciplinar con alto nivel de desarrollo y experiencia en el área de la interpretación musical.
- Amplio acervo fono-bibliográfico en constante expansión y actualización.
- Acondicionamiento de los salones y equipamiento tecnológico e instrumental en la mayoría de sus aulas.
- Alumnos y egresados con alto índice de satisfacción del Programa Educativo y profundo sentido de pertenencia a la Facultad de Música.
- Estructura organizacional que responde adecuadamente a las necesidades actuales del Programa Educativo.
- Conocimiento de la tendencia disciplinar y de las áreas de oportunidad del Plan de Estudios por parte de la comunidad.

Entre las principales **áreas de oportunidad**, que resumen las recomendaciones en cada uno de los ámbitos evaluados, se encuentran las siguientes cuya atención es importante para mantener la calidad educativa de la **Licenciatura en Música - Piano** de la UNAM.

- Revisión, actualización y reestructuración del Plan de Estudios 2007.

- Incremento de los espacios para atender eficaz y eficientemente las necesidades académicas del programa.
- Apoyo y seguimiento integral al estudiantado durante toda la trayectoria académica.
- Profundización del vínculo facultad-universidad y reconocimiento institucional de las particularidades específicas del Programa Educativo.
- Revisión y actualización de criterios y competencias en el proceso de admisión.
- Promoción y favorecimiento de actividades y productos académicos colegiados.

Predictamen: Una vez concluida la evaluación, el Cuerpo Evaluador determina que el Programa Académico de **Licenciatura en Música - Piano** debe ser **REACREDITADO**.

Dictamen: Después de realizar una valoración integral del Programa Educativo, y de cada uno de los indicadores considerados en la evaluación, el Comité de Acreditación avala el pre-dictamen del Cuerpo Evaluador que determina que la **Licenciatura en Música - Piano** que ofrece la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México cumple con los requerimientos necesarios para ser **REACREDITADO** como un programa de calidad.

El Dictamen fue enviado a la Institución con fecha **8 de septiembre de 2017**.